



AYUNTAMIENTO
DE
HARÍA
—
LANZAROTE

Núm. 233

Recibo en
H- L-

Visto su escrito dirigido a esta
Alcaldia, solicitando permiso para la ce-
lebracion de bailes en los dias 21 y 22
del mes actual, he
acordado de conformidad con el Excmo.
Sr. Gobernador Civil de la Provincia,
Conceder el permiso interesado, signifi-
candole que los mismos deberan terminar
como maximo a las dos de la madrugada.

Al propio tiempo se le recuerda la
obligacion en que tienen que dar cumpli-
miento a las disposiciones vigentes so-
bre prohibicion de cobrar entradas, asis-
tir menores de 18 años de ambos sexos,
esponder bebidas alcoholicas dentro del
local y otras; asi como tambien el que
habida cuenta las depredaciones al ar-
bolado y escandalos que se producen a la
salida, se condicione este permiso a la
colocacion de una luz en el exterior que
no puede ser retirada hasta la completa
dispersion de los asistentes.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Haría, 17 de Febrero de 1955.

EL ALCALDE



Sr. D. Joaquin Rodriguez Villalba

H A R I A